

## Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es el encargado de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense.

Sus actividades se orientan al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

Se encuentra ubicado en el Sector Salud y Seguridad Social en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, y como objetivo le corresponde establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social.

Para el ejercicio económico 2020 le fue asignado la suma de ¢341.549,0 millones, monto que con respecto al año 2019 crece en un 2,8%, lo que equivale a ¢9.154,0 millones más.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020  
211-Ministerio de Salud  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>332.395,0</b>	<b>341.549,0</b>	<b>2,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>331.153,3</b>	<b>338.970,2</b>	<b>2,4%</b>	<b>99,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>57.634,5</b>	<b>59.936,7</b>	<b>4,0%</b>	<b>17,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>50.719,1</b>	<b>50.472,9</b>	<b>-0,5%</b>	<b>14,8%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>42.667,7</i>	<i>42.320,5</i>	<i>-0,8%</i>	<i>12,4%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>8.051,5</i>	<i>8.152,4</i>	<i>1,3%</i>	<i>2,4%</i>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.915,4</b>	<b>9.463,8</b>	<b>36,9%</b>	<b>2,8%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>273.518,8</b>	<b>279.033,5</b>	<b>2,0%</b>	<b>81,7%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>268.272,6</i>	<i>273.324,7</i>	<i>1,9%</i>	<i>80,0%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>4.821,4</i>	<i>5.258,5</i>	<i>9,1%</i>	<i>1,5%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>424,8</i>	<i>450,3</i>	<i>6,0%</i>	<i>0,1%</i>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.241,7</b>	<b>2.578,8</b>	<b>107,7%</b>	<b>0,8%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.241,7</b>	<b>1.243,8</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,4%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>573,4</i>	<i>434,1</i>	<i>-24,3%</i>	<i>0,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>668,3</i>	<i>809,7</i>	<i>21,1%</i>	<i>0,2%</i>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>1.335,0</b>	<b>NC</b>	<b>0,4%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>1.335,0</i>	<i>NC</i>	<i>0,4%</i>

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

## **Principales asignaciones presupuestarias**

### **Gastos corrientes**

Se destacan los recursos destinados a las Transferencias corrientes al sector público, dentro las que se incluyen ₡205.753,1 millones en transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de fecundación IN VITRO.

Se incorporan ₡19.754,4 millones correspondientes a la C.C.S.S., al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) en concordancia con la Ley N.º 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, para llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el consumo de productos de tabaco.

Además, con el fin de llevar a cabo actividades recreativas que fomenten los espacios libres de humo de tabaco, se incluyen recursos por ₡545,0 millones provenientes de la Ley N.º 9028 como transferencias del Ministerio de Salud a distintas municipalidades, para atender el proyecto domingos familiares sin humo, el cual se realiza en distintas zonas del país, como Limón, Heredia, Hojancha, entre otras.

Se incluyen recursos por ₡1.300,0 millones para el ICODER, con el propósito de apoyar la realización de los juegos nacionales, y ₡1.000,0 millones para la participación y preparación de atletas de alto rendimiento en el ciclo olímpico.

Para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención integral (CEN CINAI), se han consignado ₡27.499,1 millones. Estos recursos se destinan al pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuidado de niñas y niños, en los 83 cantones del país, el servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).

Con el propósito de cubrir los gastos de operación del Instituto de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) se han incluido ₡5.081,3 millones destinados a la compra de reactivos, materiales y suministros de laboratorio, entre otros insumos necesarios para llevar a cabo su labor de vigilancia de la calidad de los diagnósticos de la red nacional de laboratorios, públicos y privados, de la vigilancia epidemiológica y ejecutar investigaciones en salud pública, entre otras funciones.

Es importante mencionar, en este apartado, que se han incluido recursos adicionales por ¢566,3 millones para atender las sentencias expediente No. 98-1339-163-CA por pago de intereses en el caso del Relleno Sanitario de Esparza a favor de la empresa constructora. Hernán Solís S.R.L y la sentencia No. 03-000445-163-CA-0 por reconocimiento de extremos salariales a favor de diversos grupos ocupacionales.

### **Principales variaciones con respecto al 2019**

#### Gastos de consumo

Las remuneraciones decrecen 0,5%, en razón de que la cantidad de funcionarios que a la fecha se han desvinculado de la planilla del Ministerio de Salud, gozaban con muchos años de servicio y al quedar la plaza vacante estos rubros disminuyen significativamente. Además, los porcentajes de dedicación exclusiva para los profesionales en ciencias médicas se presupuestó para el 2020 con 25% en vez del 55%, para aquellos funcionarios que no disfrutaban del incentivo, y esto tiene un efecto sobre la Dedicación Administrativa que se paga a los profesionales en ciencias médicas; otro aspecto a considerar es el cambio de clasificación descendente de puestos vacantes que disminuye los salarios bases, repercutiendo en Dedicación Administrativa y Complemento Salarial que se paga por concepto de enfermería; también el no otorgamiento del puntaje por concepto de la experiencia profesional.

En relación con las contribuciones sociales, se incrementan en un 1,3% debido a que el porcentaje de contribución patronal al seguro de pensiones pasó de 5,08% a 5,25% y al aumento en la contribución patronal a la asociación solidaria del ministerio, que experimentó un incremento en la cantidad de asociados.

La Adquisición de bienes y servicios muestra una mayor variación con respecto al 2019 (36,9%), dentro de los cuales destacan los recursos que otorga al ministerio, la Ley N.º 9028, Ley de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, y que se ejecutan mediante el subprograma Control de Tabaco, el cual ha incorporado recursos por ¢1.291,8 millones para otros servicios de gestión y apoyo, con el fin de llevar a cabo distintos proyectos de concientización sobre los efectos negativos del consumo de productos que contienen tabaco, como el desarrollo de una sala en el museo de los niños para la prevención del consumo de estos productos en esta población; asimismo se incluyen ¢193,1 millones en servicios en ciencias económicas y sociales para financiar proyectos como el observatorio de enfermedades crónicas no transmisibles; también se han consignado ¢130,0 millones para viáticos dentro del país, para la realización de giras de verificación de los aspectos relacionados con la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, llevar a cabo decomisos y orientar a los gerentes o encargados de establecimientos públicos y privados sobre el contenido de la Ley N.º 9028 y su reglamentación; se incluyen además ¢25,5 millones para la impresión de brochures y folletos informativos para dar en las actividades de concientización, entre otros recursos que se incorporan en el subprograma para la compra de bienes y servicios.

Asimismo, es importante mencionar que se están otorgando recursos adicionales al programa Gestión Intrainstitucional, por ¢676,6 millones, para cubrir los contratos de seguridad y limpieza que tiene la institución.

La Transferencias corrientes al sector externo crecen un 6%, debido a que el subprograma Control de Tabaco destina ¢80,0 millones a la puesta en marcha de la iniciativa “acuerdo de cooperación técnica entre el Ministerio de Salud de la República de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud para fortalecer los mecanismos nacionales y regionales de control de productos de tabaco”.

## **Gastos de capital**

### Adquisición de activos

Con respecto a la adquisición de bienes intangibles, que crece un 21,1%, se debe a los recursos consignados en el subprograma Control de Tabaco que se destinan al proyecto de trazabilidad fiscal, así como a la adquisición de licencias de software.

Con respecto a las transferencias de capital la variación obedece a que se ha realizado una mejor clasificación de los recursos para que se incluyeran los gastos de capital que responden a aquellas sumas que son indispensables para la operación de las instituciones, como pudieran ser la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario y/o reparaciones mayores de inmuebles, entre otras, de manera más atinente. En el caso que nos ocupa estos recursos están destinados al ICODER y a CEN CINAI.

## **Recurso Humano**

La cantidad de puestos del ministerio permaneció en 2.470 puestos.

## **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran el desarrollo de una plataforma para el abordaje del comportamiento suicida, lo que contribuirá a la salud mental y prevención de los principales trastornos mentales y del comportamiento, coadyuvando a detener el aumento en la tasa de suicido a nivel nacional y sobretodo en la población adolescente.

El Programa Actívate, será desarrollado por el subprograma Control de Tabaco en conjunto con el ICODER, y plantea un aumento en el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física, como un factor de protección y prevención del fumado.

Programa Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, constituye un conjunto integral e integrado de acciones afirmativas hacia los derechos en salud sexual y reproductiva de la población menor de 20 años. Implica la coordinación de la oferta de servicios para las personas adolescentes y sus redes de apoyo familiar y comunal, así como a nivel interinstitucional e intersectorial con respaldo de la normativa correspondiente.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020  
Ministerio de Salud  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Desarrollo de la plataforma para el abordaje del comportamiento suicida. (implementación Decreto N° 40881- S)	1.341,7	Población Nacional.
Programa Actívate	162,5	7.200 personas.
Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	1.789,0	Personas adolescentes de las Regiones Brunca, Caribe y Chorotega
<b>TOTAL</b>	<b>3.293,2</b>	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### Programación

Con respecto a la programación es importante mencionar que el ministerio ha mejorado sustancialmente, no obstante se le está instando a desarrollar indicadores de gestión para los productos, de manera que a nivel institucional se cuente con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad).